

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, ps. fs.
2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripción se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
ificada.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.
En la Habana.—Librería de
D. A. Cueto, calle de O'Reilly,
núm. 70.

No se devuelve ningun es-
crito.

ÓRGANO DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DEL PUERTO DE SANTA MARÍA.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 11 de Diciembre de 1871.

SUMARIO.

Seccion doctrinal.—Ayer y hoy.—Dos palabras y dos ruegos.—No-
ticias varias.—Variedades.—De la educacion superior de la mu-
jer en Inglaterra.—Seccion oficial.—Vacantes en las provincias
de Guadalajara, Toledo y Logroño.—Anuncio.

SECCION DOCTRINAL.

AYER Y HOY.

Todos los Maestros recordarán con extreme-
cimiento y dolor la terrible persecucion que,
desde las esferas del poder y redacciones de
los diarios absolutistas, se desató contra esta
benemérita clase pocos meses ántes de la revo-
lucion de Setiembre. Algunos de los periódicos
que hoy levantan descaradamente su voz y
lanzan gritos de cólera y despecho, aparentan-
do condolerse de las desgracias del Magisterio,
hicieron entónces coro, inspiraron y aplaudie-
ron la desatentada conducta de aquel Gobierno,
cuyo propósito, bien conocido, era entregar la
enseñanza en cuerpo y alma al elemento clerical.
En aquellos momentos críticos apareció
LA IDEA, cuyo solo título era ya una enérgica
protesta contra los violentos y calumniosos ata-
ques dirigidos al Profesorado español, y muy
especialmente á los Maestros de primera ense-
ñanza. Entónces, realmente, *circunstancias di-
fíciles y azarosas ponian en grave peligro la no-*

ble profesion del Magisterio. En el Ministerio
de Fomento se preparaban, entre otras *gravísi-
mas resoluciones*, la famosa *Ley de Catalina* y el
inícuo *Reglamento* que habia de acompañar á su
ejecucion. Arrojábase violentamente de sus cá-
tedras á dignísimos profesores; se suprimian las
Escuelas normales, como si fuesen focos de
corrupcion, negando á sus profesores hasta sus
más legítimos derechos; se los insultaba en
documentos oficiales y ante la Representacion
nacional; ahogábase la voz de los periódicos
que pretendian salir á su defensa; se permitia
y alentaba la infame calumnia y el escarnio
contra esta respetabilísima clase, y se perseguia
á sus individuos hasta con crueldad, cometien-
do todo género de tropelias, inclusa la depor-
tacion, con los que, heridos en su dignidad ó
por un acto de independendia, dejaban escapar
un grito de dolor contra tantos abusos y arbi-
trariedades. ¿Qué es lo que hoy sucede para
que los periódicos que entónces enmudecieron,
presenciando con vergonzoso silencio tan indig-
nos ataques, exciten á los Maestros á hacer
manifestaciones sensibles? ¿Por qué entónces no
dieron muestras de esa fiera independendia de
que hacen hoy tan petulante alarde, cuando no
hay el más ligero peligro que arrostrar, ni fun-
damento verdadero en que apoyar sus huecas y
vanas declamaciones? Los que aplaudian aque-
llos actos de bárbaro despotismo y se regocija-
ban de tantos infortunios, labrando desde su
posicion oficial las férreas cadenas que habian
de sujetar á los Maestros, ¿tienen hoy derecho
á invocar su nombre, mintiéndoles un cariño
que nunca les profesaron, sino para explotarlos
y ejercer con ellos y con las escuelas un codi-
cioso tráfico y la más lucrativa y vergonzosa

especulacion? Recuerden nuestros queridos compañeros aquellos tristes y aciagos dias en que se vieron desamparados cobardemente de tantos farsantes como hoy los adulan y pretenden ser sus más fieles defensores, cuando lo que buscan con sus predicaciones insensatas es su ruina y el desprestigio de esta noble y generosa institucion. En aquellas azarosas y terribles circunstancias, cuando habia verdadero peligro en defender los vulnerados y justos derechos del Magisterio, estábamos casi solos; se nos denunciaba á las iras del fiscal de imprenta; motejábanenos de mil maneras; se amenazaba con la destitucion á los Maestros que leyeran nuestro periódico, y se apelaba, en fin, á todos los reprobados medios de que disponia aquel Gobierno despótico y centralizador para impedir que llegara al profesorado nuestra justa y desinteresada de fensa. Y, á pesar de tantos atropellos y violencias sin cuento, jamás se nos ocurrió aconsejar á los Maestros que se colocaran en actitud *hostil*, ni que *cerraran los establecimientos*, ni que hicieran esas *manifestaciones sensibles*, de que les ha hablado recientemente un periódico que pretende ser el *órgano general* del Profesorado. Y es que nuestra pluma no se ha movido nunca á impulsos de bastardas pasiones, ni hemos calculado el precio de nuestros escritos, ni nos guia esa baja especulacion que no saben ocultar ciertos improvisados defensores de los Maestros; léjos de eso hemos dirigido siempre nuestro pensamiento á más altas esferas, á regiones más elevadas, trazando á nuestros compañeros la única senda que deben recorrer, si han de alcanzar un dia la pública estimacion y el merecido aprecio de sus conciudadanos!

Véase cómo nos expresábamos al dar á luz nuestro periódico en 1867, es decir, en esa fecha memorable de eterno recuerdo para los Maestros.

«LA IDEA, al ondear al viento su bandera, inscribirá en sus pliegues los altos *deberes* del Maestro y sus justos y legítimos *derechos*; las necesidades de la enseñanza y los intereses de las escuelas; la union íntima y sincera de *todos*, sin que rivalidades mezquinas, bastardas pasiones, pequeños odios ó despreciables resentimientos vengán á turbar la paz y buena armonía, el perfecto y comun acuerdo que debe reinar en los que se consagran, en uno y otro sentido, al noble sacerdocio de la enseñanza.»

«Fuerza es—añadíamos en el primer número—que, ante el peligro comun, nos unamos todos formando

un solo cuerpo, á la sombra de una bandera conocida de paz y de concordia, y que, sin odios ni pasiones, sin resentimientos de ninguna especie, tranquila la conciencia por el exacto cumplimiento de nuestros deberes, estemos dispuestos en todas ocasiones á resistir, con la fuerza de la razon y la incontestable lógica de los hechos, el violento é insidioso ataque de nuestros adversarios, miserables y audaces enemigos que se han atrevido á manchar con el fétido aliento de la calumnia la immaculada frente del Magisterio español.»

«Unámonos, pues, todos; estrechémonos con los vínculos del cariño; apaguemos, si existen, las cenizas del odio, el fuego de las malas pasiones; demos al olvido todas las ofensas; perdonemos con alma generosa á nuestros propios y extraños enemigos, y constituyamos, en fin, de una vez para siempre, una clase respetable y respetada, noble por la hidalguía de sus sentimientos, digna por su proceder, y decente en su porte, pues, con estas distinguidas prendas que hoy reconocemos en la mayoría de nuestros compañeros, y las de laboriosidad, celo é ilustracion tan general en esta numerosísima clase, no importa que haya modernos fariseos que lancen al aire provocaciones indignas, porque la nacion entera ha de hacer al fin y á todos cumplida y recta justicia. *Siga el profesorado cumpliendo, como hasta aqui, religiosa y tranquilamente la alta y delicada mision que se le ha confiado, al encomendarle el noble ejercicio de la enseñanza; conságrese hoy con más ardor que nunca, con mayor entusiasmo y fé, á sembrar en el corazon de sus tiernos discípulos las semillas del bien, los frutos dulcísimos de la educacion cristiana; inunde de caridad evangélica el tierno pecho de sus inocentes alumnos; ilumine su naciente inteligencia con los vivos resplandores de la religion del Crucificado; con esas sabias enseñanzas y saludables preceptos que nos ha dejado el Divino Maestro, tipo perfectísimo del educador de la infancia; y en ese modesto templo de la ciencia, rodeado de vírgenes almas, de inocentes corazones, impregnados de candor y de pureza; en ese apacible y tranquilo retiro, á donde no deben penetrar las pasiones mundanas, ni los odios políticos, ni los rencores de partido; en ese lugar sagrado, realice sosegada y acertadamente la magnífica obra de la regeneracion social. Este es el vivo deseo y la suprema aspiracion que nosotros tenemos, y con nosotros todos aquellos á quienes les inspira verdadero interés la enseñanza y sus encargados; este es el objeto final á donde nos dirigimos, y el resultado altamente satisfactorio que deseamos alcanzar de nuestros esfuerzos y penosas tareas.»*

Hemos creido conveniente recordar á nuestros lectores en estos momentos lo que nosotros aconsejábamos á los Maestros en los instantes más críticos porque ha atravesado esta desventurada clase. Cuando esto escribíamos habia sobrados motivos de justa y general alarma; pues, á la falta de pago por parte de los Municipios, que este es un mal inveterado que aqueja

á los Maestros, agregábanse la calumnia y el insulto, lanzados desde las elevadas esferas del poder, que se complacia, con aplauso de muchos de los que hoy gritan, en perseguir y martirizar cruelmente al profesorado español. En aquellos supremos instantes, de terrible y prolongada agonía para nuestros queridos compañeros, ¿dónde estaban esos modernos y esforzados campeones que hacen hoy ridículos alardes de su valerosa actitud é independencia? Compárese nuestra leal conducta en esa ocasion solemne, en que se decidía la suerte de la enseñanza primaria, con el proceder incalificable de los que guardaron entónces vergonzoso silencio, y se atreven hoy, desconociendo la elevada mision del Profesorado, y cuando es objeto de preferente atencion por parte del Gobierno, á excitarle á que falte á sus más sagrados deberes, predicando la *asociacion* para que se realicen *tumultuarias manifestaciones*; anunciando *resoluciones graves* para alarmar y comprometer á una clase que se ha distinguido siempre por su sensatez y prudencia; y, por último, llevando su atrevimiento hasta el extremo de suponer, con un descaro inaudito y una arrogancia sin límites, que á sus esfuerzos y á su influencia se deben únicamente cuantas disposiciones favorables á los Maestros emanan de los centros oficiales. ¡Infelices Profesores, los que os dejais alucinar de tanta palabrería y tanta farsa! ¡Cuándo abrireis los ojos para rechazar con indignacion y desprecio á esos mercaderes de la enseñanza, que, abusando escandalosamente de vuestra sencillez y buena fé, os han elegido para que seais objeto de su especulacion, y sirvais de escabel á su propio encumbramiento!

DOS PALABRAS Y DOS RUEGOS.

En un todo conformes con las ideas emitidas en el artículo que, bajo el epígrafe de *Pensiones y Descuentos*, ha publicado LA IDEA, suscrito por el ilustrado catedrático del Instituto de Cuenca, D. Francisco Ruiz de la Peña, unimos nuestro voto al suyo, respondiendo de este modo á su importante excitacion, y tomamos la pluma en apoyo de su noble pensamiento, seguro, de que, si no hoy, mañana, repitiendo una y otra y otra vez la misma idea, llegarán á encontrar eco en las altas regiones gubernamentales nuestros repetidos y justos clamores.

Aunque quisiéramos, carecemos de la ilustracion necesaria para exponer en el vasto campo de la ciencia, como fuera nuestro deseo, los indisputables derechos que los encargados de la educacion del pueblo tienen á disfrutar de iguales recompensas y consideraciones que los demás empleados públicos del Estado. Pero como callar, dicen, es consentir, y *nosotros en lo que se oponga á la justicia, no podemos ni queremos consentir*, hé aquí por qué no debemos callar, cuando se trata de un asunto que tan vivamente interesa á nuestros compañeros.

Nadie desconoce la grande influencia que los padres ejercen en la educacion é instruccion de sus hijos; pero á pocos se les oculta que, no siempre, ni de una manera continuada, se hallan en disposicion de cumplir para con ellos los ineludibles deberes que la naturaleza y la moral les imponen, pues, obligados á adquirir el sustento necesario para sus familias, vémoslos ocupados con gran afan la mayor parte del dia, ora en las faenas agrícolas, ora en el comercio, ora en la industria, ora en las ciencias, ó en las terribles y apasionadas luchas de la política; y los que pueden disponer de todo lo preciso para satisfacer sus necesidades, se crean otras no ménos apremiantes; de modo que, estando obligados los padres á alimentar á sus hijos, no sólo en la parte material, sino tambien en la espiritual, para que sea completo y armónico el desarrollo de sus facultades, y no pudiendo por sí solos hacer todo esto, los maestros de instruccion primaria, poseidos de un amor casi paternal, con el mismo interés que ellos y agotando sus fuerzas con una extremada paciencia, llenan los deberes de aquellos; éstos es, hacen las veces de un segundo padre, mientras permanecen bajo su direccion, educándolos é instruyéndolos para que un dia lleguen á ser útiles á sí mismos, á sus familias y á la sociedad de que han de formar parte. ¿A quién es debido el desarrollo progresivo de las buenas costumbres? ¿Quiénes son los que se afanan por difundir en la niñez preceptos y máximas indelebles, haciendo que se arraiguen en sus tiernos corazones de tal modo que les sirvan de regla de conducta en el azaroso camino de la vida? ¿Quién, cual pedazo de cera, dirige la voluntad de los niños desde su origen, habituándolos á practicar la virtud y á aborrecer el vicio, sometiéndose de este modo al exacto cumplimiento de las leyes? ¿Quién hace que la moral aumente, los crímenes disminuyan, y, en una palabra, quién edifica los más sólidos é indestructibles cimientos del grandioso edificio de una sociedad bien ordenada? No serémos nosotros los que contestemos. Responda por nosotros Alemania entera, donde existen Estados en que hasta el más humilde pordiosero posee los indispensables conocimientos de leer, escribir y las principales operaciones del cálculo; conteste Suiza, que habiendo tratado en el canton de Ginebra de ensayar un nuevo sistema de enseñanza, se buscó una persona que fuese completamente ignorante y no se encontró; dígalo el hecho elocuente ocurrido en ese mismo Estado, de hallarse en época no muy lejana vacias las cárceles de los cantones de Vaud, Zúrich y Neufchatel, habiendo disminuido tambien considerable-



blemente en los demás Estados el número de penados; hablen los países cultos donde la moral brilla con todo su esplendor, y cuya brillantez se refleja de plano en la disminución de la cifra de criminales, como puede verse por las estadísticas de los mismos. ¿Y cuáles son las poderosas causas que producen tan admirables efectos? El impulso benéfico y progresivo que se ha dado á la instrucción primaria; la estimación y aprecio en que se tiene á sus encargados; he ahí la clave de todos esos fenómenos. Basta saber que el sueldo mínimo de los maestros de Alemania es de 500 florines, (próximamente 1.000 pesetas); y Suiza, que cuenta con 2.510.496 habitantes, gasta en Instrucción pública anualmente, 74.411.042 reales, es decir 29 reales 64 céntimos por cada habitante; cuando España, con 15.658.586 almas sólo dedica á este importante ramo 88.627.596 reales 76 céntimos, ó, lo que es lo mismo, 5 reales 66 céntimos por habitante. Pues bien, el Gobierno sabe que, á medida que la instrucción se desarrolla, también aumenta el bienestar moral y material de las naciones; sabe que las cárceles se pueblan de criminales por haber descuidado su educación en los primeros años; y sabe, por último, que lo que economice en escuelas ha de gastarlo sobradamente en sostener establecimientos de corrección y esa multitud de empleados cuyo cargo es hacer cumplir la ley y castigar á sus infractores.

El trabajo debe ser siempre proporcionando á la recompensa que recibe el que lo produce, y mayormente si al otorgar el premio impera la más severa justicia; mas cuando vemos que al que entró de mérito en una oficina, recorriendo en pocos años una asombrosa escala de ascensos, debidos exclusivamente al favor, se le conceden honores, distinciones, consideración social, y, por último, una crecida pensión como premio á sus señalados servicios; cuando hasta los actores dramáticos que se retiran de la escena por haberse inutilizado en el ejercicio del arte obtienen del Estado derechos pasivos, no comprendemos, ni nadie podrá explicarse la injusticia que se comete con los desgraciados Maestros al negarles en su ancianidad el derecho á una modesta pensión, que se ha concedido hasta con prodigalidad para otros muchos funcionarios públicos. Cuando vemos, como por desgracia lo hemos presenciado y socorrido con nuestra mano, al que invirtió los mejores días de su vida en formar ciudadanos honrados y virtuosos, ¡triste y doloroso es decirlo! apoyado en un báculo, aterido de frío, haraposo, implorando la caridad pública... «entonces, como muy oportunamente dice el Sr. Ruiz de la Peña, el pecho se acongoja, la conciencia se irrita, y, maldiciendo de la profesión, nos damos al desaliento»; y nosotros con el más profundo dolor nos preguntamos: ¿En qué razón se fundan para apreciar con tan marcada diferencia los servicios con que unos y otros contribuyen al Estado? ¿Son los que prestan los Maestros de ménos importancia que los de los demás empleados? ¿No habeis leído, ilustres hombres de gobierno, las disposiciones que, por la elevada misión de los Maestros, adoptaron D. Alfonso el Sabio, en su Ley 2.^a partida 2.^a, y principalmente las prerogativas con-

cedidas por D. Enrique II, otorgadas en Toro en 1319, y confirmadas por los reyes sus sucesores; así como también las exenciones y preeminencias otorgadas por D. Felipe V, en Real cédula de 1745? ¿No habeis visto el Plan y Reglamento de Escuelas de 1825, por el cual se les concedía el derecho á una corta jubilación con cargo al presupuesto del pueblo donde enseñaban, cuando, sin sacrificios pecuniarios, se formaban los Maestros por casualidad, siendo desempeñadas las escuelas, salvo algunas excepciones, unas por el sacristán de la parroquia, otras por un licenciado del ejército, que habia llegado á ser cabo, ó por cualquier individuo que supiese medianamente leer, escribir y contar: y, en una palabra, por personas que no tenían instrucción, ni más medios de persuasión y de hacerse obedecer que la fuerza bruta de la palmeta y otros castigos no ménos repugnantes? Y hoy que tantas pruebas de aptitud se les exige; hoy que los resultados de sus servicios son ciertos y positivos; hoy que los derechos individuales no son practicados como es debido por causa, entre otras, de la ignorancia popular, y por cuya instrucción tanto se afanan..., se ven en su desgracia relegados al olvido... Decid, hombres de Estado, ¡así mirais en su ancianidad al que un día y otro os inculcó las más saludables doctrinas, las primeras semillas de la ciencia que os ha elevado á tan alto puesto en la sociedad!... ¡así pagais los inmensos beneficios que reportan á las generaciones los encargados de la instrucción!... ¡así desheredais de sus justos y razonables derechos á los que hacen de la instrucción los campeones más aguerridos para luchar y vencer á ese elemento destructor de la libertad, el despotismo!...

Muy bien conocemos el estado de afición porque atraviesa nuestra desgraciada, al par que amada Patria, y por lo mismo vemos la necesidad que hay hoy de hacer economías y que de muy buen grado, como buenos y verdaderos patriotas, responderemos con nuestras débiles fuerzas á este llamamiento; pero lo que sentimos, si, es que, no teniendo opción á disfrutar *derechos pasivos*, asistiéndonos la misma razón que á los demás, se nos descuenta de nuestro *reducido sueldo* una cantidad igual á la de los que disfrutaban de ellos, y con cuyo descuento pudiéramos el día de mañana atender al socorro de nuestras familias y enfermedades.

Así, pues, rogamos encarecidamente al Gobierno de S. M. que, si no *por justicia*, que es el más firme apoyo de la libertad, al ménos *por caridad*!, se nos considere acreedores á los *derechos pasivos* que se les concede á los demás empleados públicos, ó de lo contrario se nos exima del *descuento* de nuestros escatimados sueldos (1).

Hecho el primero y principal ruego de los dos que encabezan este escrito, hagamos el segundo.

La unión constituye la fuerza, y la continuada y repetida petición de una cosa por lo general produce

(1) Ya habrá visto nuestro apreciable suscriptor que en el Proyecto de Ley de 1.^a enseñanza leído por el Sr. Ministro de Fomento en el Senado se conceden los *derechos pasivos* que con tanta justicia reclama.

el resultado de ver convertida en práctica su teoría; y de aquí el que á los periodistas del ramo de instruccion en general y á los de cada provincia en particular, les rogamos repitan con insistencia una vez y otra y otra las necesidades y los males que atacan de frente al Profesorado hasta tocar sus resultados; y ya que de periodistas de provincia hablamos, no podemos ménos de felicitar al de la nuestra, (Cuenca) Don Meliton Escamilla, redactor en jefe del periódico *El Magisterio Conquense* y demás redactores, por sus repetidos y continuados trabajos en defensa de los Maestros de la misma. Y vosotros, Profesores de Instruccion primaria y secundaria, despertad del profundo sueño de la inaccion en que muchos os hallais, y cada uno de por sí y todos en comun expongamos las necesidades que nos rodean: unámonos todos, y ántes que ser víctimas inocentes del injusto derecho de la fuerza, opongamos con inflexibilidad la justa fuerza de nuestro derecho, porque la razon siempre concluye por tener razon, y si por desgracia esto no nos sucediera, al ménos nuestras conciencias estarán tranquilas, sin el menor remordimiento, y con la frente erguida podrémos exclamar: *¡Nuestros derechos no se nos han respetado; pero no ha sido por no haberlos proclamado y defendido con el honor y con la avidez propios de los que se hallan sedientos de justicia!*

ELÍAS MARTINEZ RICO,
Profesor de 1.^a enseñanza de Provencio.

NOTICIAS VARIAS.

La ordenacion general de pagos ha informado desfavorablemente á la Direccion general de Instruccion pública acerca de una instancia de los Profesores del Instituto de Salamanca, pidiendo que no se les imponga el descuento del 15 por 0/0 y sí el del 12 sobre los aumentos de sueldo que perciben de fondos del Estado por antigüedad y mérito. Lo sentimos.

Por el gobierno superior civil de Filipinas se ha dispuesto negar autorizacion para la impresion, publicacion y declaracion de texto en aquellas islas de obras de diversa índole y condiciones, ya literarias ó dedicadas á la instruccion pública, como las solicitudes no vayan suscritas y dirigidas por los mismos propietarios ó autores de las obras; ó bien se acompañe á ellas por los representantes poder bastante en debida forma que los acredite como tales para dejar á salvo el sagrado derecho de propiedad y evitar las cuestiones ó litigios que en otro caso pudieran surgir.

Sabemos que en breve se va á publicar una circular de la Direccion general de Instruccion pública, disponiendo que en lo sucesivo no expidan los libramientos para el pago de los maestros los presidentes

de las Juntas provinciales, por ser opuesto á lo prevenido en la ley municipal de 1870.

D. Eduardo Mateo de Iraola, catedrático en comision del Instituto de Ciudad-Real, ha interpuesto recurso dealzada contra un acuerdo de la Diputacion de aquella provincia, que se ha negado á pagarle su sueldo á razon de 3.000 pesetas. El expediente ha pasado á informe del Ministerio de Fomento por Real órden expedida por el de la Gobernacion.

Hé aquí como se expresa *El Siecle* del dia 28 acerca de la conducta vergonzosa de un eclesiástico en Italia:

«En Civita-Vecchia existe un colegio que está á cargo de los hermanos ignorantinos, al cual asisten niños de origen francés. Hace algun tiempo que corrió el rumor de que uno de los maestros se entregaba á escenas vergonzosas con sus pequeños alumnos, y en efecto, así sucedia. El profesor, alarmado, huyó ó fué despedido. El director del colegio procuró hacer olvidar este suceso; pero segun parece, haciendo caso omiso de la deshonra que habia caido sobre el colegio, á consecuencia de los escándalos del antiguo profesor, lo volvió á admitir en el establecimiento, confiándole de nuevo algunos niños; el profesor repitió sus infamias, y el escándalo tomó tales proporciones, que la autoridad intervino en la cuestion. Se instruyó una sumaria, en la que se hicieron monstruosas revelaciones; quisieron apoderarse del criminal, pero logró escapar á las persecuciones de la justicia, que dispuso que se cerrase inmediatamente el establecimiento.»

El Gobierno italiano se ha apresurado á poner en conocimiento del Gobierno francés esta vergonzosa cuestion.

Por el Ministerio de Fomento ha sido nombrado ya catedrático de Historia natural del Instituto de Zaragoza, D. Ricardo Orodea que, como en el anterior número dijimos, habia sido proclamado por el respectivo Tribunal de oposiciones.

Para la vacante de Director que resulta en el Instituto de Játiva, por la traslacion al de Alicante de don Ramon Banus, ha sido nombrado D. José Alfonso y Cuevas, catedrático que es de Latin y Castellano en el mismo Instituto.

Admitida por órden de la direccion general de Instruccion pública de 23 de Noviembre último la renuncia presentada por los Sres. D. José Ortolá, D. Patricio Salazar, D. José María Morales y D. Juan Magaz y Jaime de sus respectivos cargos de vocales del Tribunal de oposiciones á la cátedra de fisiología vacante en la facultad de medicina de la Universidad Central y conforme á lo dispuesto en la mencionada órden, el Ilus-

trísimo señor rector, de acuerdo con el claústro de dicha Facultad, ha nombrado en reemplazo de los expresados vocales á los señores doctores D. Pedro Mata, D. José Montero Rios, D. Federico Rubio y D. Bonifacio Montejo.

El Tribunal de oposiciones á las cátedras de Física y Química de los Institutos de Huelva y Cabra, ha proclamado catedráticos para la primera á D. Angelo García Peña y para la segunda á D. José Cabello y Roig.

El Claústro del Instituto de Cádiz ha nombrado Auxiliar para la cátedra de Latin y Castellano, que resulta vacante, á D. Santiago Teran y Puyol, catedrático que ha sido en el mismo Instituto de Ética y Fundamentos de Religion.

Los Sres. Canalejas, Guerra y Valera han propuesto á la Academia Española que por este Cuerpo se redacte y publique una gramática comparada de las lenguas neo-latinas habladas y escritas en la Península.

El Instituto de Tapia ha nombrado auxiliar de la cátedra vacante de Matemáticas á D. Homobono Llamas y Gutano, propietario de la misma asignatura en dicho Instituto. La Direccion del ramo ha aprobado el nombramiento.

VARIEDADES.

LA EDUCACION SUPERIOR DE LA MUJER

EN INGLATERRA.

Publicamos hoy el resultado de una prueba que acaba de hacerse en la universidad de Cambridge, y que ha de influir en un asunto cuyo interés crece diariamente: *la educacion superior de la mujer*.

La universidad se promete no solamente averiguar, como en sus exámenes locales, la educacion que reciben los hijos de la clase media, sino ofrecer á las mujeres jóvenes ventajas semejantes á las que se proporcionan á los hombres en la universidad de Londres, ó en la de Oxford á los estudiantes libres. Por supuesto, un simple certificado ocupa el lugar del grado; pero la universidad ofrece examinar á las de más de diez y ocho años en los estudios superiores á que probablemente se dedicarían.

Exámenes así conducidos ofrecerán á la mujer una norma de gran valor para la direccion de sus estudios, y para muchas un testimonio apetecido de su cultura; pero tambien tienen considerable interés público, porque demuestra con la mejor autoridad el carácter ge-

neral de la educacion superior de nuestras mujeres.

El asunto alcanza mayor interés á causa de las disputas suscitadas sobre las funciones sociales y políticas de este sexo, además de otros puntos de más inmediata y práctica trascendencia, para los cuales tiene mayor importancia aún, como madres, hermanas y esposas, no ménos que como institutrices, la ilustracion de la mujer y la cultura de su espíritu ejercen una influencia trascendental en la sociedad bastante grande, para hacer los datos aquí ofrecidos dignos de la más grave atencion.

Como estas no se han generalizado todavía, las conclusiones sacadas de ellos deben aceptarse con cierta cautela. Quizá las examinadas no representaban fielmente la más elevada ilustracion de las jóvenes inglesas, y hasta ahora pocas que no sean institutrices se habrán sometido á una prueba tan poco usual: sin embargo, una lista que abraza examinadas en latin, francés y aleman, en lógica, economía política, y en lo más elevado de las matemáticas, debe comprender no sólo institutrices de clase elevada, sino de estudiantes del sexo femenino.

Los exámenes tuvieron lugar en cinco grandes centros provinciales, además de los de Londres y Cambridge, y el número de examinadas en Julio último pasó de ciento. Sin fiarse demasiado en la prueba que ofrece esta investigacion, se puede tomar como señal de la cultura de una gran parte de las mujeres de este país.

En primer lugar, se nota que en la eleccion de asuntos propios para la educacion de la mujer, los estudios tradicionales conservan su imperio. Parece ser necesario que toda alumna, ántes de inscribirse en la lista, ha de haber pasado los estudios de la seccion A, es decir, los de teología, matemáticas, historia de Inglaterra y literatura, composicion y lengua inglesa.

Estos, sin duda, deben ser los primeros elementos de la educacion de una joven inglesa; sin embargo, exceptuando la seccion de ciencias físicas, la proporcion de descalabros ha sido mayor en esta que en las demás secciones. De ochenta y cuatro aspirantes, treinta y seis, es decir, el cuarenta y tres por ciento, fueron reprobadas. Es fácil adivinar cuál era la seccion que ofrecia el mayor número de aprobadas: sin tomar en cuenta, como excepcional, la seccion de matemáticas superiores, en la cual no se han presentado más que cinco alumnas, y todas pasaron en la seccion de idiomas, que abrazaba francés, aleman, italiano y latin; de sesenta y cinco, únicamente siete fueron reprobadas; nótese que de estas sesenta y cinco, sólo cinco pidieron examen de latin. Claro es que la fuerza de la educacion superior de la mujer inglesa, todavia descansa en saber francés y aleman, descuidando estudios más serios. Sin embargo (siempre exceptuando las ciencias físicas), las asignaturas que satisficieron ménos á las examinadoras, fueron las de lengua y literatura inglesas. «Estos ramos, dicen, han sido demasiado abandonados, y no se ha consagrado el debido estudio á los libros de texto recomendados.»

El dictámen de los examinadores de francés y ale-

man es más satisfactorio, salvo algunos defectos que luego haremos notar. Es muy posible que en este respecto la educación de la mujer no sea más que un reflejo del descuido que se nota en la de la mayoría de las jóvenes. Si cada joven que sale este año de nuestros colegios públicos, tuviera que sufrir un examen en la sección A, y al mismo tiempo otro en la de griego y latín, el descalabro en la primera coincidiría con el buen éxito en la última. Se nota en estos exámenes que lo que caracteriza á las alumnas es falta de *profundidad y precisión*; se exceptúan de esta falta la economía política, y también de un modo notable la historia y la geografía.

El examinador de teología recomienda que las alumnas estudien con más cuidado las relaciones históricas de los libros que leen, y que aquellas que han estudiado la analogía de Butler han expuesto sus propias ideas, en lugar de las del autor.

En composición inglesa se nota una gran falta con respecto á la puntuación, llegando en muchos casos á un entero desprecio de toda regla y principio.

En álgebra hacen notar «que mientras las aspirantes tienen facilidad en el manejo de los signos, parecen tener poca idea de lo que es una prueba lógica.»

Se queja el examinador de lógica de falta de precisión y concisión en el lenguaje.

En economía política, sobre la cual el dictámen es muy satisfactorio, se nota que había una comprensión clara y viva de sus principios, pero sin profundidad.

Estos resultados se recomiendan al estudio serio de cuantos se interesan por la educación de la mujer, porque coinciden con las opiniones de todos los que más han estudiado la cuestión del trabajo y la educación femenina. En resumidas cuentas, el éxito es satisfactorio y no dudamos que la inteligencia, por término medio, de las jóvenes de diez y ocho años, es igual á la de los del otro sexo.

Los grandes defectos que se encuentran en la educación de la mujer son falta de profundidad, precisión y exactitud lógica.

La inteligencia de la mujer es más viva, y su poder de expresarse más abundante que en los hombres; pero les falta firmeza de propósito; su alcance puede ser mayor, pero es menos exacto; hasta cierto punto este defecto es físico, pues para sostener la atención por mucho tiempo es necesaria más fuerza que la que generalmente se cree; sin embargo, hay que confesar que hasta el día ha habido una falta lamentable de esfuerzos para remediar este defecto del espíritu femenino.

Mucho más fácil es para las jóvenes de Londres asistir á conferencias interesantes dadas por filósofos ó historiadores brillantes, que adquirir paciente y tranquilamente los conocimientos de la lengua y literatura nacionales. Toca á los padres, los hermanos, los maridos y á la opinión pública procurar una mejor distribución de tiempo entre los elementos de la instrucción inglesa y las exigencias de una educación de adorno.

(Del Times del 8 de Noviembre de 1871).

SECCION OFICIAL.

VACANTES.

GUADALAJARA.—*Por concurso.—De niños.*—La sustitución de las de Torija, dotada con 312'50 pesetas y Yeves, con 201.25 id.

Tienen retribuciones y casa si no se aprovecha de ella el propietario.

Las solicitudes dentro del término de 15 días á contar desde el 29 del pasado.

TOLEDO.—*Por concurso.—De niñas.*—La de Almoroz, dotada con 550 pesetas, casa y retribuciones.

Las solicitudes dentro del plazo de un mes á contar desde el 2 del actual.

LOGROÑO.—*Por concurso.—De niños.*—Las elementales completas de Abalos y Redal, dotadas con 625 pesetas; las incompletas de Villalva de Rioja, con 385 id.; El Collado, con 360 id.; Toraquin, con 350 id.; Castroviejo, con 342 id.; Bergasillas, con 335'50 y Torremuña, con 287'50.

De niñas.—La elemental completa de Leiva, con 416'75 id.

Tienen casa y retribuciones.

Las solicitudes dentro del plazo de un mes á contar desde el 6 del actual.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico de la Universidad de Valencia, la cátedra de Teoría, de los procedimientos judiciales y práctica forense, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual se proveerá por oposición.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Valencia en la forma prevenida en el título 2.º de dicho reglamento. Para ser admitido á la oposición sólo se requiere tener el título de Doctor en Derecho civil y canónico ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Valencia en el improrogable término de tres meses, á contar desde el 8 del actual, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposición que se anuncia.

Se halla vacante en la Sección de Archivos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de Oficial de tercer grado, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Las solicitudes en el término de un mes, á contar desde el 29 del pasado.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, seccion del civil y canónico, de la Universidad de Sevilla la cátedra de Disciplina general de la Iglesia y particular de España, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley, de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde el 7 del actual.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposicion otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en Derecho civil y canónico.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á la propia Direccion por conducto del Jeje del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

ANUNCIOS.

ESCULTURA ANATÓMICA POR D. INDALECIO ARANSAY.
De alta trascendencia y suma necesidad es para el hombre el cultivo de aquella ciencia cuyo objeto es la conservacion de su organismo, y á la que consagraron sus desvelos y existencia los Erasístratos y Herófilos, esa multitud de eminentes discípulos de Esculapio que en parte y en otro sentido tratan de realizar la inmortal sentencia grabada en Delfos: *Nosce te ipsum*. Y la primera y más fundamental columna de entre las cuatro en que se apoya todo el edificio médico es, indudablemente, la Anatomía humana: propagar, facilitando al efecto su estudio por todos los medios tangibles y positivos que su carácter particular científico exige, será cimentar de la manera más sólida los ulteriores conocimientos, con los que está enlazada, cual los teoremas entre sí de las ciencias del tiempo y del espacio. El Cadáver, escultura anatómica y atlas, son estos medios prácticos y materiales de necesidad imprescindible para poder formarse idea cabal y exacta del modo en que están dispuestas la multitud de variadas piezas cuyo conjunto y enlace armónico constituye la máquina natural más perfecta, el organismo humano. Es el CADÁVER, fuente, origen, libro fiel y maravilloso que nos presenta la verdad en su más pura

expresion; pero tan difícil de adquirir, que permanece cerrado á la vista de la mayor parte de los que se dedican á estos estudios. El plágio más exacto que es dable hacer al entendimiento humano, y que inmediatamente suple al cadáver es, sin disputa, la *Escultura anatómica*, pues el atlas, último recurso, presenta de una manera vaga y un tanto oscura los objetos.

La fuerza de estas reflexiones, y alentado por algunos distinguidos profesores, me hicieron aplicar á la anatomía las humildes nociones de escultura que poseía, y hoy me atrevo á ofrecer á la clase Médica española el fruto de estos ensayos que, si bien es pobre, puede competir con el que países extranjeros nos presentan: y con el fin de que la adquisicion de figuras anatómicas sea asequible á toda clase de personas, he creido valerme de la forma más adecuada cual es la de suscripcion, tomándome la libertad de invitar á los amantes de la ciencia para que, si juzgan útil y conveniente mi pensamiento, puedan contribuir por su parte á la realizacion de este buen propósito.

La suscripcion se efectuará por acciones al precio de tres duros mensuales, en MADRID, teniendo el suscriptor derecho á una figura por cada accion.

Los precios para los no suscritores es doble que el fijado para estos.

En el taller, calle de los Tres Peces, 4, bajo, se hallan expuestos los trabajos hechos, y puede el que guste dirigirse para enterarse de cuanto crea conveniente.

ESTUDIOS SOCIALES

SOBRE LA

EDUCACION DE LOS PUEBLOS

POR

D. DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Para que nuestros lectores formen juicio de este interesante libro, publicamos á continuacion el índice de las materias que abraza:

- Dedicatoria.—Advertencia.—Introduccion.
LIBRO I.—El hombre considerado á través de los siglos.—Capítulo I.—Primeros dias de la tierra.—Capítulo II.—Edad media.—Capítulo III.—Nuestro Siglo.
LIBRO II.—Educacion del Obrero.—Capítulo IV.—Carácter esencial de la educacion popular.—Capítulo V.—La escuela del Obrero.—Capítulo VI.—De la inocencia al crimen.—Capítulo VII.—Objeto y fin de la educacion popular.—Capítulo VIII.—El monopolio de la instruccion.—Capítulo IX.—Ministerio de la enseñanza.—Capítulo X.—Bibliotecas populares.
LIBRO III.—Progreso material.—Capítulo XI.—Armonía de la educacion.
LIBRO IV.—La Biblia y el Evangelio.—Capítulo XII.—La verdad es Dios.—Capítulo XIII.—¡Cuarenta siglos!—Capítulo XIV.—Modelo de educacion perfecta.—Capítulo XV.—Dad de comer al hambriento.—Capítulo XVI.—El gentilismo.
LIBRO V.—Educacion nacional.—Capítulo XVII.—Patriotismo.—Capítulo XVIII.—Necesidad de educar á la juventud en el sentimiento pátrio.—Capítulo XIX.—El Patriotismo en accion.—Capítulo XX.—Tendencias evangélicas de la educacion patriótica.
LIBRO VI.—Educacion política ó civil.—Capítulo XXI.—Desarrollo natural de la educacion.—Capítulo XXII.—Educacion tiránica.—Capítulo XXIII.—Condiciones esenciales de una educacion liberal.—Capítulo XXIV.—Deber político de la educacion.
LIBRO VII.—La educacion y sus encargados.—Capítulo XXV.—Influencia de la educacion.—Capítulo XXVI.—Los profesores los pueblos y las autoridades.—Capítulo XXVII.—Tierna súplica.
Véndese esta obra á 12 reales en la Administracion de LA IDEA, Ponciano, núm. 3, duplicado, segundo izquierda.

MADRID: 1871.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm 5.